



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CRÉDITO
Demandado	JOSÉ JESÚS GÓMEZ MARULANDA
Radicado	05001 40 03 027 2018 00466 00
Decisión	Pone en Conocimiento. Resuelve –Niega Solicitud de Oficiar .

En conocimiento de las partes la respuesta procedente de la E.P.S. SURA.

Conforme a lo manifestado por la apoderada demandante, respecto de oficiar nuevamente ante la mencionada E.P.S., es de anotar que lo solicitado se torna improcedente, en tanto, revisada la respuesta brindada por la misma, se puede evidenciar que se dio cabal cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11fdb46c576e14b111eb0150a8e8364d1e35bc0dd58a82a40c76537d9542e6f**

Documento generado en 20/09/2022 11:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>